VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
INVITACIÓN PÚBLICA FGN-RCA-MC-0017-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO: Adquisición de dispensadores de agua para las sedes de la Seccional La Guajira de la Fiscalía General de la Nación.

La revisión de requisitos habilitantes de la propuesta, se hará teniendo en cuenta para ello los criterios establecidos en la Invitación Pública No. FGN-RCA-MC-0017-2023 y de las normas que rigen la contratación estatal.

De acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Invitación Pública, el día once (11) de abril de 2023, se recibieron por parte de la Subdirección de Apoyo Regional Caribe las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	REFRICESAR S.A.S
2	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
4	GRUPO GAISLOP SAS
5	CIENTIFICAS S.A.S.
6	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA PRESENTADA
1	GRUPO GAISLOP SAS	$5.338.816.
2	CIENTIFICAS S.A.S.	$5.400.000.
3	REFRICESAR S.A.S	$7.120.000.
4	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$7.120.000.
5	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$7.219.968.
6	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$7.280.000.

De acuerdo con lo en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA GRUPO GAISLOP SAS CON EL MENOR VALOR

Atendiendo la guía de Colombia Compra Eficiente en la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*" en el sentido de identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un proceso de contratación, la entidad procedió a determinar el valor mínimo aceptable, como se señala a continuación:

SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	$7.280.000.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$7.219.968.
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	$7.120.000.
REFRICESAR S.A.S	$7.120.000.

CIENTIFICAS S.A.S.	$5.400.000.
GRUPO GAISLOP SAS	$5.338.816.

DESVIACIÓN ESTANDAR	$857.875
MEDIANA	$7.120.000
VALOR MÍNIMO	$6.262.125

Lo anterior, en aras de determinar si la oferta que presenta el menor valor corresponde a un valor artificialmente bajo, o si por el contrario, estos corresponden a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que le sea adjudicado el contrato.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **GRUPO GAISLOP SAS** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología arriba descrita, se requiere al proponente con el fin que presente a la Entidad un informe detallado en el que se justifique el valor ofertado en su propuesta económica de manera desagregada.

Oferta = Costo del bien y servicio (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el doce (12) de abril de 2023.

Rosana Paola Llinás Pertuz
Comité Evaluador Propuesta Económica

Mauricio Fontalvo Toncel
Comité Evaluador Propuesta Económica